



FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0291-2023-MPL/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° del TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe en el numeral "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, existe un error material en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 00291/2023-MPL-GM, el mismo que;

DICE:

Artículo Segundo. – APROBAR EL PAGO indicado en la resolución, por la suma total de S/.07,100.00 (Siete mil cien con 00/100 soles), a favor del señor: MIGUEL ANGEL PEÑA PALACIOS (demandante), por concepto de aguinaldo de fiestas patrias y navidad, escolaridad, vacaciones desde el 17 de abril de 2001 hasta el 01 de diciembre de 2010. 1



DEBE DECIR:

Artículo Segundo. – APROBAR EL PAGO indicado en la resolución, por la suma total de S/. 7,100 (Siete mil cien con 00/100 soles), a favor del señor: MIGUEL ANGEL PEÑA PALACIOS (demandante), por concepto de aguinaldo de fiestas patrias y navidad, escolaridad, vacaciones desde el 17 de abril de 2001 hasta el 01 de diciembre de 2010.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Procuraduría Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Recursos Humanos.
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Subgerencia de Tesorería
Subgerencia de Contabilidad
Interesado
Publicación
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL